

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00962**

### PATIOS INCLUSIVOS 2017-2018

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Chamberí
<b>Órgano de contratación:</b>	Coordinador del Distrito de Chamberí
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación
<b>Valor estimado:</b>	70.704,00 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	35.352,00 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	38.887,20 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 02/11/2017 Fecha fin de ejecución: 22/06/2018
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	05/09/2017 17:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Criterios no valorables en cifras o porcentajes. (25 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes. (75 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5 por 100 del presupuesto base de licitación (IVA excluido) 1.767,60 euros.

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **21/08/2017 10:23:59**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00962**

### **PATIOS INCLUSIVOS 2017-2018**

**Fecha límite solicitud información:** 28/08/2017

**Requisitos específicos del contratista:**

**Solvencia:**

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1 del TRLCSP: Apartado: a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los últimos tres años (2014,2015 y 2016) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 36.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1 del TRLCSP: Apartado: a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Acreditación de trabajos realizados durante el año de mayor ejecución de los últimos cinco años naturales (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) cuyo importe anual sea igual o superior a 35.352,00 €, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **21/08/2017 10:23:59**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00962**

### PATIOS INCLUSIVOS 2017-2018

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 64.2 TRLCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Distrito de Chamberí  
**Fecha:** 20/09/2017 10:00  
**Descripción:** Apertura sobre relativo a criterios subjetivos  
**Domicilio:** Plaza de Chamberí, nº 4 (Madrid)

**Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Ciudadano-Línea Madrid Chamberí; Avda. Reina Victoria, 7; 28010-Madrid. Horario agosto: L-V, 08:30-14:00 horas; Horario septiembre: L-J 08:30-17:00, V 08:30-14:00.

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Publicación en:** BOCM - 21/08/2017

**Otra información:** Apertura de ofertas:  
 Sobre Criterios Valorables en Cifras y Porcentajes.  
 Fecha: 27/09/2017  
 Hora: 10:00  
 Lugar: Plaza de Chamberí, nº 4 (Madrid)

**Documentación asociada:** **Clausulas Administrativas:**  
 PCAP 300-2017-00962  
**Prescripciones Técnicas:**  
 PPT 300-2017-00962

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **21/08/2017 10:23:59**